



**“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y/O EQUIPAMIENTO PARA CENTRO POLIDEPORTIVO COMUNAL, QUILLÓN”.**

**APRUEBA CONTRATO DE ADQUISICIÓN.**

**DECRETO ALCALDICIO N° 4009 I**

**QUILLÓN, OCTUBRE 14 DE 2015.-**

**VISTOS:**

1. Convenio Mandato de fecha 19.03.2014, entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la Ejecución del proyecto del Fondo Nacional de Desarrollo Regional denominado **“Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón”**.
2. Resolución N° 050, de fecha 07 de abril de 2014, que aprueba Convenio para la ejecución del Proyecto **“Reposición Centro polideportivo Comunal, Quillón”**
3. Resolución Exenta N°004, de fecha 10 de enero de 2014, que crea asignación presupuestaria del proyecto denominado **“Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón”**.
4. Decreto Alcaldicio elaborado por la I. Municipalidad de Quillón N° 1241, de fecha 04.06.2014, que aprueba Convenio Mandato entre el Gobierno Regional Región del Bio Bio y la I. Municipalidad de Quillón, para la ejecución del proyecto denominado **“Reposición Centro Polideportivo Comunal, Quillón”**.
5. Las Bases Generales y Administrativas, Especificaciones Técnicas y demás antecedentes elaboradas por la Municipalidad para el llamado a licitación pública para la **“Adquisición de Equipos y/o Equipamiento para Centro Polideportivo Comunal, Quillón”**.
6. Decreto Alcaldicio N°2255, de fecha 07.05.2015, que Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
7. Licitación Pública ID N° 4366-19-LP15.
8. Acta de Apertura Electrónica de fecha 01.06.2015.
9. Acta de Evaluación, de fecha 05.08.2015.
10. Decreto Alcaldicio N°3024, de fecha 15.07.2015, que Declara Desierta Licitación Pública N° 4366-19-LP15 y Aprueba Llamado a Licitación Pública, Bases Administrativas Especiales y Designa Comisión de Evaluación.
11. Licitación Pública ID N° 4366-25-LP15.
12. Acta de Apertura Electrónica de fecha 04.08.2015.
13. Acta de Evaluación, de fecha 19.06.2015.
14. Resolución Alcaldicia de fecha 09.09.2015.
15. Decreto Alcaldicio N°3667, de fecha 11.09.2015, que Aprueba Adjudicación Licitación Pública y Autorícese Emisión de Orden de Compra.
16. Resolución de Acta de Adjudicación, de fecha 16.09.2015.
17. Contrato de Adquisición, suscrito con fecha 07 de octubre de 2015, entre la empresa **CARLOS WINSTON CORREA SEPÚLVEDA, RUT N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID 4366-25-LP15 **“ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y/O EQUIPAMIENTO PARA CENTRO POLIDEPORTIVO COMUNAL, QUILLÓN”**.
18. Decreto Alcaldicio N°2294, de fecha 12.05.2015, que designa subrogantes del alcalde y direcciones que indica.

19. La Ley N° 19.886, Ley de Bases de Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios.
20. Decreto N° 250, aprueba reglamento de la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestaciones de Servicio.
21. Sentencia de Proclamación de Alcaldes N°14, de fecha 30 de Noviembre de 2012, del Tribunal Electoral de la Región del Bio Bio.
22. Las Facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, "Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades", y sus posteriores modificaciones.

### CONSIDERANDO

- Acuerdo N°821/15, de Sesión N°131 de fecha 01/09/2015: Es aprobado por unanimidad del Concejo Municipal, Contrato de adquisición con la empresa **CARLOS WINSTON CORREA SEPÚLVEDA, RUT N° [REDACTED]**, para la Licitación Pública denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y/O EQUIPAMIENTO PARA CENTRO POLIDEPORTIVO COMUNAL, QUILLÓN**".
- El contrato de Adquisición, suscrito con fecha 07 de octubre de 2015, entre la empresa **CARLOS WINSTON CORREA SEPÚLVEDA, RUT N° [REDACTED]** y la I. Municipalidad de Quillón, en el marco de la licitación pública ID 4366-25-LP15 "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y/O EQUIPAMIENTO PARA CENTRO POLIDEPORTIVO COMUNAL, QUILLÓN**".

### DECRETO

1. **APRUÉBASE**, Contrato de Adquisición, en el marco de la Licitación Pública ID 4366-25-LP15, denominada "**ADQUISICIÓN DE EQUIPOS Y/O EQUIPAMIENTO PARA CENTRO POLIDEPORTIVO COMUNAL, QUILLÓN**", con la empresa **CARLOS WINSTON CORREA SEPÚLVEDA, RUT N° [REDACTED]** por un monto total de \$10.952.972 (diez millones novecientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y dos pesos) IVA incluido, con un plazo de entrega de 15 días desde la firma del respectivo contrato.
- 2.- **IMPÚTESE**, a la cuenta que corresponda dicho gasto.

**ANÓTESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



**MARIA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL(S)**  
**MINISTRO DE FE**



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**

**VPM/RNA/anh.**  
**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Adm. y Finanzas
- Dirección de Secplan
- Departamento de Deportes
- Dirección de Obras
- Depto. Control
- Archivo.



## CONTRATO ADQUISICIÓN "EQUIPAMIENTO CENTRO POLIDEPORTIVO COMUNAL, QUILLÓN"

En Quillón, a 07 días del mes de octubre del año 2015, entre la I. MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, Corporación autónoma de derecho público RUT N° 69.141.400-0, con domicilio en calle 18 de Septiembre N° 250, Quillón, representada por su alcalde Don ALBERTO RAÚL GYHRA SOTO, cédula de identidad N° [REDACTED], y la empresa CARLOS WINSTON CORREA SEPÚLVEDA., RUT N° [REDACTED], persona natural, con domicilio en [REDACTED], se conviene el siguiente Contrato de Provisión de Equipamiento emanado del proyecto denominado "ADQUISICIÓN DE EQUIPAMIENTO CENTRO POLIDEPORTIVO COMUNAL, QUILLÓN", bajo la modalidad de licitación pública ID: 4366.25-LP15.

**PRIMERO** : La I. Municipalidad de Quillón, mediante Decreto Alcaldicio N° 3024 de fecha 15 de Julio de 2015, se aprobó las Bases Administrativas y nombramiento de la comisión para la Propuesta Pública denominada "*Equipamiento Centro Polideportivo Comunal, Quillón*", Decreto que se entiende formar parte integrante del presente contrato.

**SEGUNDO** : La Ilustre Municipalidad de Quillón, en adelante **La Municipalidad**, por su representado, y la empresa Carlos Winston Correa Sepúlveda, en adelante **El Proveedor**, expresan que el presente contrato se regirá por la oferta presentada por el oferente, Aclaraciones, Bases Administrativas Especiales, Normas Chilenas Oficiales y demás antecedentes técnicos, en el orden indicado, cuerpos normativos que no se insertan a este instrumento por ser conocidos de los comparecientes, pero, que forman parte integrante del mismo.

**TERCERO** : El Proveedor se obliga a efectuar las gestiones necesarias para proveer Equipos y Equipamientos para el Centro Polideportivo Comunal, según oferta, líneas adjudicadas y requerimientos establecidos en la licitación denominada "Equipamiento Centro Polideportivo Comunal, Quillón", los cuales deberán ser entregados, armados e instalados en el Centro Polideportivo, previo chequeo de los equipos por parte la comisión designada para tales efectos según punto N° 12 de las BAE, dentro del plazo de quince días corridos (15 días), contados desde la fecha que se suscribe el presente contrato, según propuesta del oferente.

**CUARTO** : El precio del contrato se pacta en la suma de \$10.952.972.- (Diez millones, novecientos cincuenta y dos mil novecientos setenta y dos pesos) impuestos incluidos. El contrato se regirá por el sistema de Suma Alzada, sin reajustes ni intereses, financiado por recursos F.N.D.R. del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío.



**QUINTO** : El precio del Contrato se cancelara mediante un estado de pago y final, según lo dispuesto en el punto 18 (Estados de Pago) de las BAE, que indica que para dar curso al estado de pago el contratista deberá acompañar los siguientes documentos en original y fotocopia:

- Oficio Conductor dirigido al Sr. Intendente Regional solicitando el pago acompañado de Factura.
- Listado de los equipos o equipamientos aprobado por el Ministerio de Desarrollo Social o por la Unidad de Pre inversión del Gobierno Regional.
- Orden de Compra.
- Decreto de Adjudicación, Contrato y Decreto que aprueba Contrato.
- Acta de recepción conforme de los equipos o equipamientos adquiridos, firmada por el Encargado de Deportes.

**SEXTO** : La Municipalidad, procederá a recepcionar los equipos y equipamientos por el proveedor, según procedimiento administrativo y a través de una comisión designada en el punto 16 de las BAE.

**SEPTIMO** : Las sanciones se aplicarán administrativamente sin forma de juicio y se deducirán del estado de pago único y final, de las garantías del contrato, o de cualquier otro valor que se le adeude al Proveedor.

La multa será de 3 por mil, por cada día de atraso en la entrega de los Equipos y Equipamientos, este plazo contará desde los plazos establecidos en el artículo tercero del presente contrato. Esta multa se podrá reducir de la factura correspondiente o de la garantía vigente.

**OCTAVO** : Para garantizar el Fiel Cumplimiento del contrato, el proveedor presenta en este Acto, Boleta de Garantía N° 8683118 del Banco Estado por "Fiel Cumplimiento de Contrato" por la suma de \$1.095.297 (Un millón, noventa y cinco mil doscientos noventa y siete pesos), a nombre del Gobierno Regional de la Región del Bío Bío, con fecha de vencimiento el 30 de Marzo de 2016.

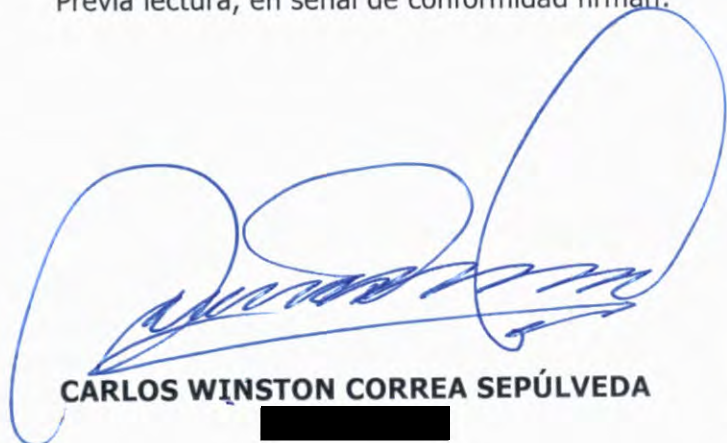
**NOVENO** : Termino del Contrato, el mandante podrá poner término administrativa y en forma anticipada al presente contrato según lo indicado en el punto N°20 de las BAE:

- a) Si el proveedor fuere declarado reo por algún delito que merezca pena aflictiva.
- b) Si el proveedor fuere declarado en quiebra.
- c) Incumplimiento en cualquiera de las obligaciones contenidas en las presentes BAE.
- d) Cuando de común acuerdo el contratista se resuelve liquidar el contrato.

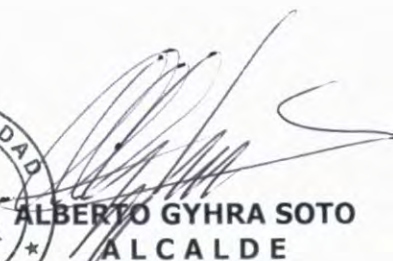
**NOVENO** : El presente contrato se firmará en triplicado quedando un ejemplar en poder del Proveedor y los restantes en la I. Municipalidad de Quillón. Se faculta al portador para requerir las protocolizaciones que sean de rigor.

**DECIMO** : Para todos los efectos legales que deriven del presente Contrato, las partes fijan su domicilio en la comuna de Quillón.

Previa lectura, en señal de conformidad firman:



**CARLOS WINSTON CORREA SEPÚLVEDA**



**ALBERTO GYHRA SOTO**  
**ALCALDE**



**MARÍA GABRIELA VALLEJOS LANDAUR**  
**SECRETARIO MUNICIPAL (S)**  
**MINISTRO DE FE**

**Autorizo la firma de don CARLOS WINSTON CORREA SEPULVEDA, cédula de identidad nro., 5.330.029-4. San Bernardo, 07 de octubre de 2015.-**

**RNA/DCH/MISP/misp**

**DISTRIBUCIÓN:**

- Secretaría Municipal
- Dirección de Administración y Finanzas
- DESAMU
- Depto. de Control
- Archivo Secplan

